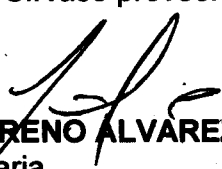


PROCESO : IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD
DEMANDANTE : JESÚS DAVID CASTILLO PLATA
DEMANDADO : MARÍA ALEJANDRA CASTILLO HINCAPIÉ
RADICACION : 2016-00026

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 27 de octubre de 2016. Al Despacho el presente proceso para resolver lo pertinente. Sírvasse proveer.


LEIDY YULIETH MORENO ALVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, ocho (8) de noviembre de dos mil dieciséis (2016)

Se **REQUIERE** a la parte actora para que dentro del término de treinta (30) días acredite el cumplimiento a lo ordenado en el auto de 25 de agosto de 2016, esto es, acreditar el pago de la prueba de ADN conforme lo indicado en oficio visto a folio 17, so pena de dar aplicación a lo establecido en el artículo 317 del Código General del Proceso, es decir, declarar la terminación de las presentes diligencias por desistimiento tácito.

NOTIFÍQUESE


ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO
Juez


JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notificó
por ESTADO No. 022 del
09 NOV 2016


LEIDY YULIETH MORENO ALVAREZ
Secretaria